





Informe del contrato, para publicación en el perfil del contratante, del "ACUERDO MARCO PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA A LA OFICINA TÉCNICA DE LA EXCMA. DIPUTACIÓ DE CASTELLÓ, EN MATERIA DE ARQUITECTURA, INGENIERÍA, PLANEAMIENTO Y GESTIÓN URBANÍSTICA"

1.- Elección del procedimiento de licitación.

A la vista de las particularidades del contrato y de la relación de costes previstos, atendiendo a lo determinado en el artículo 156 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y 219 a 222 de la misma ley, se estima que el contrato marco debe celebrarse por procedimiento abierto y que en la forma de selección de licitadores el precio no es el único factor a tener en cuenta para la valoración de las proposiciones.

2.- Establecimiento de lotes.

Por las características de los diferentes servicios a prestar se contemplan 3 lotes en el procedimiento de contratación:

LOTE 1: TRABAJOS DE EDIFICACIÓN. OBRAS SUJETAS A LOE

LOTE 2: TRABAJOS DE INGENIERÍA. OBRAS NO SUJETAS A LOE

LOTE 3: TRABAJOS DE PLANEAMIENTO Y GESTIÓN URBANÍSTICA

Un mismo licitador puede presentar oferta para todos y cada uno de los lotes de forma separada y puede ser adjudicatario en dos de ellos. Excepcionalmente, y siempre que no se cumpla la relación de tres licitadores adjudicatarios en alguno de los lotes, una empresa podría ser adjudicataria de tres lotes.

Cada lote se licitará por separado.

3.- Insuficiencia de medios.

La especificidad de los trabajos a realizar, hace necesaria la contratación externa de una prestación de servicios.

(Documento firmado electrónicamente al margen)

El Jefe de Sección de Asistencia a Municipios El Jefe de la Oficina Técnica

Fernando Falomir Mañá José Fco. Fabra Castillo

